



RESOLUCIÓN Nº 005/21 DE PRESIDENCIA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2020

Fecha: 26 de febrero de 2021

Asunto: Aprobación del expediente de liquidación del Presupuesto para el ejercicio de 2020.

D E C R E T O

Esta Presidencia, en uso de las facultades que tiene encomendadas por la vigente legislación sobre régimen local, y teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS

- a) La ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, establece en su artículo 227.2 que corresponderá al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación de los presupuestos de la entidad local.
- b) El Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, en su artículo 98 establece igualmente tal circunstancia, añadiendo que el expediente de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta a la Asamblea en la primera sesión que celebre.
- c) Dada cuenta del contenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2019, formulada por el Sr. Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes del anteriormente mencionado Decreto Foral 270/1998 y, encontrándola conforme, esta Presidencia, en uso de las competencias que le confieren las disposiciones antes mencionadas,

Adopta la siguiente RESOLUCION:

1º.- **Aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2020** en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario

| CONCEPTO | 2020 |
|---|-------------------|
| Derechos reconocidos netos | 13.339.649,40 |
| Obligaciones reconocidas netas | 13.014.622,34 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO | 325.027,06 |
| AJUSTES | |
| (-) Desviación Financiación Positiva | -1.306,99 |
| (+) Desviación Financiación Negativa | 332.364,77 |
| (+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería | 0,00 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | 656.084,84 |

Remanente de Tesorería

| | |
|---|---------------|
| + DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | 2.691.076,88 |
| Del Presupuesto corriente | 2.293.650,11 |
| De presupuestos cerrados | 1.285.202,67 |
| Ingresos extrapresupuestarios | 352.678,10 |
| Reintegro de gastos | 5.117,19 |
| (-) Derechos de difícil recaudación | -1.204.075,47 |
| (-) Ingresos pendientes de aplicación | -41.495,72 |
| - OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | 2.471.980,89 |
| Del presupuesto corriente | 1.423.584,13 |
| De presupuestos cerrados | 19.101,79 |
| Devolución de ingresos | 45.087,68 |
| Gastos Extrapresupuestarios | 984.207,29 |
| + FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA | 3.130.205,85 |
| + DESVIACIONES FINANCIACION ACUMUL. NEGATIVAS | 0,00 |
| = REMANENTE DE TESORERIA TOTAL | 3.349.301,84 |
| REM. TES. POR GASTOS CON FINANC. AFECTADA | 0,00 |
| REM. TES. POR RECURSOS AFECTADOS | 0,00 |
| REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 3.349.301,84 |

2º.- Que de la presente Resolución se proceda a dar cuenta a la Asamblea General en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE,

DOY FE: La Resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

EL SECRETARIO